

INFORME DE GESTIÓN
Primer trimestre (enero-marzo) 2025

NOMBRE DE LA INSTANCIA: **CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: **ACUERDO INTERNO 001 DEL 12 DE JUNIO DE 2024**

NORMAS:

Decreto Nacional 1080 de 2015, *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura (Libro II, Parte III, Título II).*

Decreto 480 de 2018, *Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007 "Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio" y se dictan otras disposiciones.*

Decreto 522 de 2023, *Por medio del cual se reglamenta el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones.*

ASISTENTES:

(Rol: **P**: presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesión 1 12/02/ 2025	Sesión 2 05/03/ 2025	Sesión 3 12/03/ 2025	TOTAL
1. Gestión Pública	Secretaría General	Director(a) o su delegado (a)	I	X	X	X	3
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretario(a) o su delegado (a)	I	X	X	X	3
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretario(a) o su delegado que será el director(a) del Instituto Distrital de Turismo	I	X	X	X	3
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura,	Secretario (a) o su delegado (a)	P	X	X	-	2

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesión 1 12/02/ 2025	Sesión 2 05/03/ 2025	Sesión 3 12/03/ 2025	TOTAL
	Recreación y Deporte						
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Director(a) o su delegado(a)	S	X	X	X	3
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretario (a) o su delegado	I	X	X	X	3
12. Hábitat	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano	Gerente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano o su delegado(a)	I	X	X	X	3
Sociedad Civil	Organizaciones que realizan actividades de divulgación, valoración, conservación, protección, salvaguardia y memoria del patrimonio cultural. 1	Representante	I	X	X	X	3
Sociedad Civil	Organizaciones que realizan actividades de divulgación, valoración, conservación, protección, salvaguardia y memoria del patrimonio cultural. 2	Representante	I	-	-	-	-
Sociedad Civil	Propietarios de los bienes de interés cultural.	Representante	I	-	-	-	-
Sociedad Civil	Mesa de consejeros locales de patrimonio cultural	Representante	I	X	X	X	3
Sociedad Civil	Consejo Distrital de Cultura de Grupos Étnicos	Representante	I	X	X	X	3

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesión 1 12/02/ 2025	Sesión 2 05/03/ 2025	Sesión 3 12/03/ 2025	TOTAL
Sociedad Civil	Mecanismos de gestión de manifestaciones incluidas en la LRPCID	Representante	I	-	-	-	-
Instituciones educativas	Instituciones de educación superior que tengan programas específicos de formación en las áreas y dimensiones del patrimonio cultural con sede en Bogotá.	Experto (a) representante	I	-	-	-	-
Gremios o expertos	Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Bogotá y Cundinamarca	Delegado (a)	I	X	X	X	3

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:**

2/3

**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:**

1/3

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	El Consejo Distrital de Patrimonio Cultural funciona de manera adecuada. Durante el primer trimestre de 2025 se realizaron las sesiones ordinarias n.º 1 y n.º 3, de manera presencial con opción de asistencia virtual, la n.º 1 en las instalaciones del IDPC y la n.º 3 en el auditorio de la Plaza Mercado La Concordia. La sesión n.º 2, extraordinaria, se llevó a cabo de manera virtual. La instancia es un espacio en el que la ciudadanía interesada ha podido participar; en la sesión n.º 1, un solicitante (persona natural) y un interesado (entidad nacional) tuvieron espacio para exponer sus argumentos frente a las solicitudes y responder las dudas de los consejeros.

	En la sesión n.º 2 la consejera Ana Lorena Garzón, presentó su renuncia, la cual fue aceptada por el Consejo en pleno. En este primer trimestre, bajo las directrices de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la SCRD, el IDPC inició el proceso de elecciones atípicas para los espacios vacantes en el CDPC: Propietarios de los bienes de interés cultural, e Instituciones de educación superior que tengan programas específicos de formación en las áreas y dimensiones del patrimonio cultural con sede en Bogotá. Las solicitudes se han resuelto en los términos disponibles para ello; las actas de las sesiones del CDPC pueden ser consultadas en el enlace https://idpc.gov.co/transparencia/toma-de-decisiones/#actasconsejo
--	--

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
Sesión 1 12/01/2025	Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital del inmueble localizado en la Avenida Carrera 7 n.º 102 - 51/85 y/o Calle 106 n.º 7 - 21/25, Hangar Rincón Quiñones dibujos de Germán Samper.		
		Por UNANIMIDAD el CDPC solicita aplazar la votación sobre este caso.	
Sesión 2 05/03/2025	Proyecto susceptible de ser financiado con recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la telefonía móvil 2025: “Intervención de tipo conservación - restauración de monumentos ubicados en espacio público de Bogotá D.C”.		
		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para destinar los recursos vigencia 2025 del Impuesto Nacional al Consumo INC y de telefonía móvil a la “Intervención de tipo conservación - restauración de monumentos ubicados en espacio público de Bogotá D.C”	

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
Sesión 3 12/03/2025		Solicitud de declaratoria del inmueble ubicado en la CL 42 15 61 , asignándole nivel 3 de intervención.	
		Por MAYORÍA el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC del inmueble ubicado en la CL 42 15 61 , asignándole nivel 3 de intervención.	
		Solicitud de declaratoria del inmueble ubicado en la KR 18 A 39 B 72 , asignándole nivel 2 de intervención.	
		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC del inmueble ubicado en la KR 18 A 39 B 72 , asignándole nivel 2 de intervención.	
		Solicitud de declaratoria del inmueble ubicado en la CL 35 14 40 , asignándole nivel 2 de intervención.	
		Por MAYORÍA el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC del inmueble ubicado en la CL 35 14 40 , asignándole nivel 2 de intervención.	
		Solicitud de declaratoria del inmueble ubicado en la AK 14 35 65 , asignándole nivel 2 de intervención.	
		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC del inmueble ubicado en la AK 14 35 65 , asignándole nivel 2 de intervención.	
		Solicitud de declaratoria del inmueble ubicado en la AK 14 35 53 , asignándole nivel 3 de intervención.	

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC del inmueble ubicado en la AK 14 35 53 , asignándole nivel 3 de intervención.	
		Solicitud de declaratoria del inmueble ubicado en la CL 33 A 16 74 , asignándole nivel 3 de intervención.	
		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC del inmueble ubicado en la CL 33 A 16 74 , asignándole nivel 3 de intervención.	
		Solicitud de declaratoria del inmueble ubicado en la CL 33 18 25 , asignándole nivel 3 de intervención.	
		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC del inmueble ubicado en la CL 33 18 25 , asignándole nivel 3 de intervención.	
		Obligatoriedad de la formulación de un PEMP del grupo arquitectónico para alguno de los inmuebles presentados.	
		Por UNANIMIDAD el CDPC NO consideran pertinente la obligatoriedad de la formulación de un PEMP del grupo arquitectónico para alguno de los inmuebles presentados.	
		Solicitud de subdivisión del predio del Colegio Francisco José de Caldas ubicado en la Avenida Calle 63 n.º 68 - 82, en la localidad de Engativá.	
		Por MAYORÍA del CDPC considera que la subdivisión NO afecta los valores patrimoniales del bien de interés cultural	

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
		Colegio de la Universidad Libre ubicado en la Av. Carrera 70 n.º 53 - 40.	
		Solicitud de declaratoria de la Iglesia San Miguel Arcángel, localizada en la Carrera 32A n.º 28 – 24 y Calle 28 n.º 32 - 20, en la localidad de Teusaquillo	
		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como bien de interés cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 32 A n.º 28 – 24 y Calle 28 n.º 32 – 20 y de sus bienes muebles vinculados y asociados con valores, asignándole nivel 2 de intervención a las edificaciones que albergan la casa cural, la parroquia San Miguel Arcángel y el comedor-bar, y nivel 4 de intervención al kindergarten o residencias.	
		Obligatoriedad de la formulación de un PEMP del grupo arquitectónico para el inmueble localizado en la Carrera 32 A n.º 28 – 24 y Calle 28 n.º 32 – 20	
		Por UNANIMIDAD el CDPC NO consideran pertinente la obligatoriedad de la formulación de un PEMP del grupo arquitectónico para el inmueble localizado en la Carrera 32 A n.º 28 – 24 y Calle 28 n.º 32 – 20.	

Preside la instancia:

Secretaría Técnica:



DIEGO PARRA CORTÉS
 Director de Arte, Cultura y Patrimonio
 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y
 Deporte



MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ
 Subdirectora de Protección e Intervención del
 Patrimonio Cultural
 Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Proyectó:
 Revisó:

Sara Moreno Rodríguez *Sara Moreno R.*
 Matilde Silva *Matilde Silva*